PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 DE 25/07/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARELVIS ELENA ARCÓN FERNÁNDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3723404
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte a los aprendices de la Regional Guajira para garantizar su participación en losJuegos Deportivos Zonales, para la Vigencia 2022.
VALOR:	$ 12.584.000
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN GÉNESIS G.B.S.
NIT:	900300675
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FONSECA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/06/2022
FECHA DE INICIO:	21/06/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 12.584.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 12.584.000
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. 1:	0
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato en forma, luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, estipuladas en los presentes estudios y en la Invitación Pública del proceso de selección.	El proveedor ejecutó el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, estipuladas por el SENA.	Acta de entrega
2. Prestar el servicio de transporte con vehículos de su propiedad, o de propiedad de los asociados o vinculados a la empresa, siempre bajo su responsabilidad y riesgo .	El proveedor prestó el servicio de transporte bajo su responsabilidad y riesgo.	Acta de entrega - Registro fotográfico
3. Mantener los vehículos que utilice para acreditar la prestación del servicio en óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y correctivo permanente, y garantizar las mejores condiciones de seguridad y comodidad para el transporte.	El proveedor mantuvo los vehículos utilizados en óptimas condiciones mecánicas .	Acta de entrega y recibido Registro fotográfico
4. Prestar el servicio bajo los parámetros legales exigidos en Colombia para la prestación del servicio de transporte, especialmente los establecidos en el Estatuto Nacional de Transporte y Código General de Tránsito Terrestre y demás normas concordantes.	El contratista prestó el servicio bajo los parámetros legales exigidos en Colombia.	No aplica
5.Presentar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, los certificados de revisión técnico-mecánica	El contratista presentó y mantuvo vigente durante la ejecución del contrato los certificados de revisión técnico	Capturas de pantalla Runt

de los vehículos utilizados para la prestación del servicio, expedido por un Centro de Diagnóstico Autorizado por las autoridades competentes.	– mecánica de los vehículos utilizados.	
6. Proveer de inmediato para la prestación del servicio y con un vehículo de características similares o superiores al inicialmente ofrecido, el reemplazo de cualquier vehículo que presente fallas mecánicas o falta de disponibilidad para hacerlo.	No se pesentó fallas mecánicas en los vehículos.	No aplica
7. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la renovación del Seguro Obligatorio SOAT	Los vehículos tenían vigente el SOAT.	Capturas de pantalla Runt
8. Presentar y mantener vigentes durante la ejecución del contrato los documentos que requieran las autoridades para la movilización de los vehículos y conductores.	Durante la ejecución del contrato los documentos de los vehículos y conductors estuvieron vigentes.	No aplica
9. Responder de conformidad con la ley por los daños e indemnizaciones que originen accidentes con el vehículo con ocasión de la prestación del servicio de trasporte.	No se presentaron daños con ocasión de la prestación del servicio de transporte.	No aplica
10.El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios; igualmente las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada uno de los vehículos utilizados	El contratista constituyó una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros.	Póliza de cumplimiento cargada al SECOP II

para la ejecución del contrato. y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado.		
Presentar certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Articulo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312-2019.	El contratista presentó certificación suscrita por la Rep. Legal donde consta que implementa SG-SST junto con datos de profesional en SST.	Certificación cargada al SECOP II
Presentar el protocolo de Bioseguridad de acuerdo con lo establecido en la Resolución 350 del 1 de Marzo de 2022 "**Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado**".	Contratista presenta protocolo de bioseguridad	Protocolo de Bioseguridad cargado al SECOP II.
Garantizar que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de carreteras y mínimo 1 extintores tipo multipropósito.	Contratista presenta certificación en la que consta que al momento de la ejecución del contrato los vehículos contaban con elementos básicos de atención de emergencias	Certificación cargada al SECOP II
El contratista deberá dar cumplimiento a los estándares	El contratista cumplió con los estándares mínimos	No aplica.

establecidos en el plan estratégico de seguridad vial PESV del SENA, quien establecerá los esquemas de control y seguimiento.	requeridos en el PESV del SENA	
El contratista deberá garantizar que los conductores a cargo de los vehículos, cuenten con la realización de exámenes médicos, capacitación en temas relacionados con primeros auxilios y contraincendio, así como también con el suministro de los elementos de protección personal.	Contratista presenta certificación en la que consta que al momento de la ejecución del contrato los conductores a cargo contaban con exámenes médicos y capacitación en primeros auxilios y contraincendios, así como también con los EPP necesarios	Certificación cargada al SECOP II

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**
03/08/2022	**FVE-26**	$ 12.584.000	0	$ 12.584.000	**0%**

OBSERVACIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE SSTA, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD.

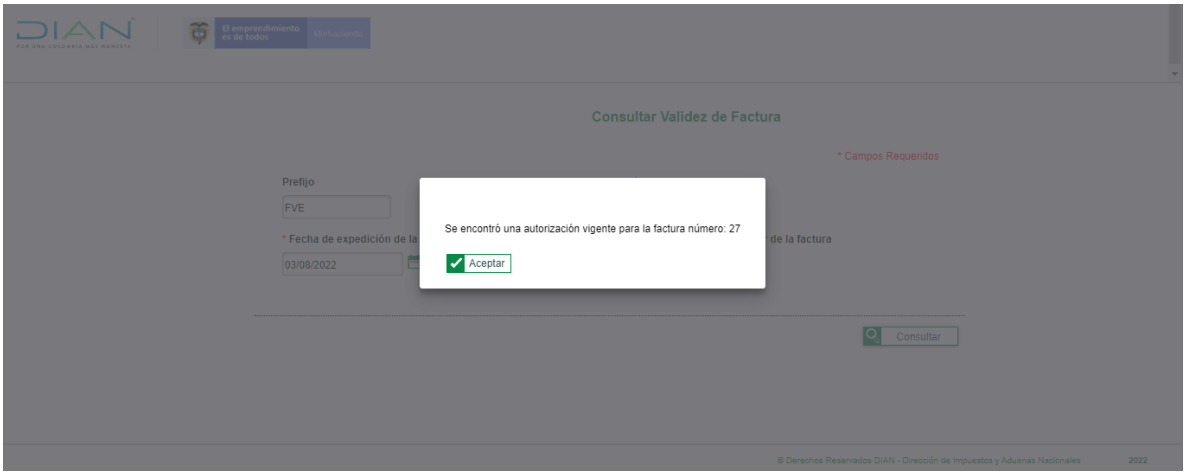
En atención a la naturaleza del contrato, conforme a lo previsto en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001, la Fundación Génesis G.B.S., presto los servicios de logística para las actividades de

bienestar, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias para el desarrollo de estas, como evidencia de lo anterior hace entrega de los siguientes documentos:

- ✓ Capturas de pantalla donde consta que el SOAT y la Tecnicomecánica del vehículo usado se encuentran vigentes al momento de la prestación del servicio
- ✓ Protocolo de Bioseguridad contra el COVID-19
- ✓ Certificado de implementación del SG-SST
- ✓ Certificación en la que consta que al momento de la ejecución del contrato los vehículos contaban con elementos básicos dea tención de emergencia.
- ✓ Certificación en la que consta que al momento de la ejecución del contrato los conductores a cargo contaban con exámenes médicos y capacitación en primeros auxilios y contraincendios, así como también con los EPP necesarios.

2. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:



3. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

La prestación del servicio de transporte a los aprendices cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.3723404 de 2022, por lo cual se concluye que la ejecución cuenta con un nivel de cumplimiento y calidad satisfactoria para el Centro Agroempresarial y Acuícola, por la cual se aconseja realizar el pago del contrato referido.



MARELVIS ELENA ARCÓN FERNÁNDEZ
Profesional Grado 02 - Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.3723404.

Elaboró: Marelvis E, Arccón F., Profesional Grado 02

EVIDENCIAS DE PRODUCTOS – EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Imagen 1. Registro fotográfico
Ítem 2,3



Imagen 2. Registro fotográfico
Ítem 2,3

